

COMUNICADO

PROCESO DE MATRÍCULA 2018

Precisiones para el proceso de matrícula según la RM N° 657-2017-MINEDU, Ley N° 28628 Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en la I.E. Públicas aprobada con D.S. N° 004-2006-ED y Directiva N° 039-2016-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP entre otras.

- La matrícula de los estudiantes que ingresan a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas se realizará desde el mes de diciembre 2017 hasta el 15 de abril del 2018.
- El proceso de matrícula la realiza el padre de familia, tutor legal o apoderado con su correspondiente DNI; en caso de EBA lo realiza el estudiante mayor de edad.
- En caso de estudiantes con condición de discapacidad se presentará el certificado correspondiente, en caso de no contar con ello el padre de familia presentará una declaración jurada con cargo a regularizar en un plazo máximo de 30 días posteriores a la matrícula.
- La matrícula en ningún caso está condicionada a una supuesta nivelación y/o evaluación de ingreso o consecuente pago alguno, bajo ninguna forma específica o justificación estando prohibido este acto.
- No se podrá condicionar la matrícula al pago previo de la cuota ordinaria, aportes adicionales o extraordinario de la APAFA que no podrá exceder al **1.5% de la UIT (62.25 nuevos soles)** aprobado por asamblea general de padres de familia y registrado en el acta respectiva; u otros conceptos bajo responsabilidad administrativa, civil o penal del director de la I.E.
- En el periodo de matrícula se destinará al menos dos vacantes por aula para la inclusión de estudiantes con discapacidad leve o moderada.
- En los casos en que la demanda supere la capacidad de la I. E., se puede establecer prioridades de ingreso tomando en cuenta el ámbito geográfico en el cual vive el estudiante.
- La comisión de matrícula debe publicar en lugar visible el número de vacantes por turnos y grados de estudios, así como las prioridades siempre y cuando no vulneren las normas específicas de matrícula escolar para el ingreso y remitir el informe correspondiente a la UGEL.




René Choque Copari
JEFE DEL AREA GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL - PUNO